

AVISO INTENCIÓN DE ADELANTAR SANEAMIENTO AUTOMÁTICO

La **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ**, para la ejecución de las obras correspondientes a la Línea 1 del Metro de Bogotá, requiere la adquisición del inmueble ubicado en la CARRERA 67 (hoy conocida como CARRERA 72K) con CALLE 34 Sur, identificado como LOTE 37 de la Manzana Catastral 94 (Manzana según tradición 102A).

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá Zona Sur, mediante el radicado TCP2025-48715 del 12 de febrero de 2025, certificó que “no se encontró antecedentes registrales” para dicho predio, se hace necesario inscribir la intención de la Empresa Metro de Bogotá en los folios de matrícula inmobiliaria de mayor extensión 50S-313923 y 50S-22547. Estos folios corresponden a la Urbanización El Triángulo, la cual cuenta con 37 predios privados legalizados por la Resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996 del Departamento Administrativo de Planeación. En este sentido, y dado que el predio se encuentra ubicado dentro de dicha urbanización, se procederá con la aplicación de la figura del saneamiento automático, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013, reglamentado en la Parte 4, Título 2, del artículo 2.4.2.4 del Decreto 1079 de 2015.

Se firma a los 13 días del mes de febrero de 2025

MÓNICA FRANCISCA OLARTE
Subgerente de Gestión Predial

Diana Marcela Bedoya – Profesional SGP -9 